



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MPH

Huaral, 26 de abril de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 630-2021-MPH/GAF/SGLCPM de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Memorandum N° 023-2021-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informes N° 0705-2021-MPH/GAF/SGLCPM y N° 0706-2021-MPH/GAF/SGLCPM de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Memorando N° 373-2021-MPH-GAF y N° 374-2021-MPH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 094-2021-MPH-GAJ y N° 095-2021-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveídos N° 623-2021-GM y N° 624-2021-GM de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Asimismo, en el artículo 80°, preceptúa las funciones de las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud.

Que, mediante Decreto supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 –Ley de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, en el artículo 21° establece que: "Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción".

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental con Informe N° 171-2020-MPH/GSGyGA/CGPC, solicita los términos de referencia para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR EN EL (LA) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2488090, posteriormente en fecha 03 de noviembre de 2020 se emite la Orden de Servicio N° 02881-2020, suscribiendo el contrato entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Empresa MHDELCO S.A.C. para el servicio de consultoría de elaboración de Expediente. Es así que el consultor, Ingeniero Mecánico Electricista David Muñoz Huari, con registro CIP N° 126441 mediante Carta N° 003-2021-DMH con expediente N° 02225 presenta el Expediente Técnico del Proyecto IOARR.

Por consiguiente, con Resolución Gerencial N° 003-2021-MPH-GDUR de fecha 05 de febrero de 2021 se aprueba la elaboración del expediente Técnico de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), por el monto de **S/. 712,526.33 (Setecientos Doce Mil Quinientos Veintiseis con 33/100 Soles)**, bajo la modalidad de ejecución por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un plazo de **90 DÍAS CALENDARIOS**.

Por otro lado, el Ingeniero Mecánico Yuri Rafael Aquino Calderón con Registro CIP N° 138192 remite a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, mediante Carta N° 001-2021-YRAC/EIM de fecha 15 de marzo de 2021 las especificaciones técnicas para la adquisición del Camión Compactador de Basura de 20 m<sup>3</sup> con el Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR EN EL (LA) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, a través del Informe N° 630-2021-MPH/GAF/SGLCPM la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita certificación presupuestal para la adquisición de dos compactadoras de 20 m<sup>3</sup>, por el monto de S/. 1' 394,000.00 (Un Millón Trescientos Noventa y cuatro con 00/100 Soles incluido IGV), solicitado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, siendo el detalle: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 m<sup>3</sup>, a través del



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MPH

EXPEDIENTE TÉCNICO DE INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR), valor unitario S/. 697,000.00 y ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE 20 m<sup>3</sup> requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, valor unitario S/. 697,000.00.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Memorandum N° 023-2021-MPH/GPPR/SGP expide Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de 02 compactadoras; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12° *Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP* de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Certificación de Crédito Presupuestario N° 00378 (PROYECTO IOARR)

FTE/FTO	RB	SECUENCIA	META	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE S/
5	18	0001	093	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	2.6.3 1 1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	583,393.00
	8	0002				9,500.00
	7	0003				104,107.00
<b>TOTAL</b>						697,000.00

Certificación de Crédito Presupuestario N° 00379 (Adquisición solicitada por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad)

FTE/FTO	RB	SECUENCIA	META	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE S/
5	7	1	6	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD	2.6.3 1 1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	697,000.00
<b>TOTAL</b>						697,000.00

Que, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad solicita la reconsideración del requerimiento de los dos (02) Camiones Compactadores de 20 m<sup>3</sup>, es así que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, mediante los Informes N° 0705-2021-MPH/GAF/SGLCPM y N° 0706-2021-MPH/GAF/SGLCPM solicita la emisión del Acto Resolutivo autorizando la compra de los camiones compactadores de 20 m<sup>3</sup>.

Posteriormente, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 373-2021-MPH-GAF y N° 374-2021-MPH-GAF deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría solicitando pronunciamiento legal respecto a la factibilidad de la adquisición de los dos (02) camiones compactadores de 20 m<sup>3</sup>.

Que, mediante Informe Legal N° 094-2021-MPH-GAJ y N° 095-2021-MPH-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye y recomienda que resulta viable la adquisición de los dos (02) camiones compactadores de 20 m<sup>3</sup>, por ser un vehículo destinado a la limpieza pública, conforme a lo establecido en el artículo 11°<sup>1</sup> numeral 11.4<sup>2</sup> de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector

<sup>1</sup> Artículo 11°: "Prohibase la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna"

<sup>2</sup> Numeral 11.4 "La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable".

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mpghuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpghuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MPH

Público para el Año Fiscal 2021". Asimismo, la Gerencia Municipal con Proveído N° 623-2021-GM y N° 624-2021-GM, deriva los actuados para el trámite correspondiente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la adquisición de un (01) camión compactador de 20 m<sup>3</sup> para el servicio de limpieza pública, solicitado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a través del Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), denominado "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR EN EL (LA) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2488090; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, que se efectuará de acuerdo a las del expediente técnico, acorde a Ley y a precio de mercado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la adquisición de un (01) camión compactador para el servicio de limpieza pública, solicitado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad con el Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR EN EL (LA) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**"; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, que se efectuará de acuerdo a las especificaciones contenidas en el expediente técnico, acorde a Ley y a precio de mercado.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Finanzas, quienes deberán adoptar las acciones administrativas acorde a Ley para su ejecución; dando cuenta de los resultados a la superioridad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE